

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2944,  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

20 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 92 de fecha 05.06.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **OTORGASE** a las siguientes organizaciones una subvención de \$200.000 en el marco del Proyecto Fondo 350:

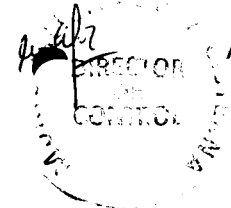
**CAM Los Arcos** (PJ N° 856), representado por doña Inés Grass Tamayo, C.I. 4.526.292-2  
**CAM Gracias a la Vida** (PJ N° 916), representado por doña Inés Denegri Lobos, C.I. 2.473.473-0  
**Consejo de Desarrollo Local de Salud del Consultorio Santa Anselma**, (PJ N° 651), representado por doña Mónica González Romero, C.I. 5.474.336-K.

2.- Para acceder a esta subvención las organizaciones deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.- Las organizaciones deberán rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE